

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA ESPERANZA**



**2017**

**¿NO TIENES LICENCIA DE  
FUNCIONAMIENTO?**



**Regulariza  
tu negocio**

**!Formalizate!**

**INFORMES EN LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**

**Baquijano y Carrillo N° 1198 / Anexo I - 2 ° piso.**

**Teléfono: 272345**

## **REQUISITOS PARA SOLICITAR LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO**



### **PRECIOS DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO**

	SOLO LICENCIA	LICENCIA CON ANUNCIO SIMPLE	LICENCIA CON ANUNCIO LUMINOSO
Requisitos para Licencia de Funcionamiento – Establecimientos con un área de hasta 100 m <sup>2</sup> con ITSE Básica Ex-Post.	<i>S/. 96.87</i>	<i>S/. 100.02</i>	<i>Hasta 12 m<sup>2</sup>: S/. 100.10 Mayor 12 m<sup>2</sup>: S/. 146.94</i>
Requisitos para Licencia de Funcionamiento – Establecimientos con un área de más de 100 m <sup>2</sup> hasta 500 m <sup>2</sup> con ITSE Básica Ex-Ante.	<i>S/. 201.47</i>	<i>S/. 202.13</i>	<i>Hasta 12 m<sup>2</sup>: S/. 201.71 Mayor 12 m<sup>2</sup>: S/. 245.20</i>
Requisitos para Licencia de Funcionamiento – Establecimientos que requiere ITSE de Detalle o Multidisciplinaria (Más de 500 m <sup>2</sup> ).	<i>S/. 38.69</i>	<i>S/. 39.49</i>	<i>Hasta 12 m<sup>2</sup>: S/. 39.49 Mayor 12 m<sup>2</sup>: S/. 75.31</i>

ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE



ANUNCIO PUBLICITARIO LUMINOSO



**REQUISITOS PARA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO –  
ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 m<sup>2</sup> CON ITSE  
BÁSICA EX-POST**

Pago por Derecho: **S/. 96.87**

**A.- REQUISITOS GENERALES:**

1. Formato de solicitud de Licencia de Funcionamiento ( de distribución gratuita o de libre Reproducción), con carácter de Declaración Jurada que incluya:
  - ✓ Número de RUC Y DNI o carne de extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.
  - ✓ Número de DNI O CARNÉ de extranjería del representate legal en caso de personas Jurídicas u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.
  - ✓ Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite
2. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.
3. Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad

**B.- REQUISITOS ESPECÍFICOS (LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO):**

4. De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:
  - 4.1. Declaración Jurada de contar con un título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con salud.
  - 4.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de establecimientos de acuerdo a la normativa vigente.
  - 4.3. Declaración jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.
  - 4.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia.

NOTAS:

- (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley 27444, está prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.
- (b) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa a través de la ITSE Básica realizada por la Municipalidad con posterioridad al otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento.
- (c) De acuerdo con el Segundo Párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse Licencias de Funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.



**NO LO PIENSES MÁS!!!  
VEN A LA GERENCIA DE DESARROLLO  
ECONÓMICO LOCAL Y NOSOTROS TE  
ORIENTAMOS**

**REQUISITOS PARA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO –  
ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 m<sup>2</sup> - CON ITSE  
BÁSICA EXPOST EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACION DE  
ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A LA FACHADA ) Y/O  
TOLDO**

**(La capacidad de almacenamiento no debe ser mayor al 30% del área total del establecimiento)**

Pago por Derecho: **S/. 100.02**

**BASE LEGAL**

Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 (27.05.03).Art81, numeral 1.8

Ley Marco de licencia de funcionamiento Ley N°28976 (05.02.07), Arts., 7,8 (numeral 1)10, 11,15.

Ley de Silencio Administrativo, Ley N° 29060(07.07.07). Arts. 1 y 2

Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014 / 2014-PCM (14.09.14). Arts. 9 (numeral 9.1)

Norma que aprueba la relaciones de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisitos previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N°006-2013-PCM(10.1013) . Arts. 3 y Anexo.

Ley N° 30230. Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.

**Giros aplicables**

Edificaciones recintos o instalaciones hasta 100m<sup>2</sup> para el desarrollo de giros como tiendas, establecimientos de hospedajes, restaurantes, cafeteras, establecimiento de salud

**Giros no aplicables**

1. Edificaciones , recintos o instalaciones hasta 100m<sup>2</sup>, señalados en el literal precedente, en caso superen el 30% del área total para fines de almacenamiento
2. Solicitudes que incluyan giros de pub, Licorería ,discoteca, bar, ferretería y giros a fines
3. Giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento uso o comercialización de productos inflamables
4. Giros que requieren de una ITSE Ex Ante; de Detalle o Multidisciplinaria

**A.- REQUISITOS GENERALES:**

1. Formato de solicitud de Licencia de Funcionamiento ( de distribución gratuita o de libre Reproducción), con carácter de Declaración Jurada que incluya:
  - ✓ Número de RUC Y DNI o carne de extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.
  - ✓ Número de DNI O CARNÉ de extranjería del representate legal en caso de personas Jurídicas u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.
  - ✓ Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite
2. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.
3. Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad

## **B.- REQUISITOS ESPECÍFICOS (LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO):**

4. De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:
  - 4.1. Declaración Jurada de contar con un título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con salud.
  - 4.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de establecimientos de acuerdo a la normativa vigente.
  - 4.3. Declaración jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.
  - 4.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia.

## **C.- REQUISITOS ESPECÍFICOS (ANUNCIO PUBLICITARIO Y/O TOLDO)**

5. Presentar las vistas siguientes:
  - ✓ Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación.
  - ✓ Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo, considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)

### NOTAS:

- (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley 27444, está prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.
- (b) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa a través de la ITSE Básica realizada por la Municipalidad con posterioridad al otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento.
- (c) De acuerdo con el Segundo Párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse Licencias de Funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.
- (d) La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios luminosos, iluminados, monumentales o similares.
- (e) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00 m. con una altura mínima de 2.10 m. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo.

**Un negocio con  
licencia, tiene más  
afluencia**



**REQUISITOS PARA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO – ESTABLECIMIENTOS CON UN AREA HASTA 100 m<sup>2</sup> - CON ITSE BASICA EXPOST EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACION DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO**

<b><u>HASTA 12 m<sup>2</sup></u></b>	<b><u>MAYOR A 12 m<sup>2</sup></u></b>
Pago por Derecho: <b>S/. 100.10</b>	Pago por Derecho: <b>S/. 146.94</b>

**A.- REQUISITOS GENERALES:**

1. Formato de solicitud de Licencia de Funcionamiento ( de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de Declaración Jurada que incluya:
  - ✓ Número de RUC Y DNI o carne de extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.
  - ✓ Número de DNI O Carné de extranjería del representante legal en caso de personas Jurídicas u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.
  - ✓ Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite
2. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.
3. Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad

**B.- REQUISITOS ESPECÍFICOS (LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO):**

4. De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:
  - 4.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.
  - 4.2. Informar en el formato de solicitud de Declaración Jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normatividad vigente.
  - 4.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace.
  - 4.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la Licencia Local por el cual se solicita la licencia.

**C.- REQUISITOS ESPECÍFICOS (ANUNCIO LUMINOSO – ILUMINADO Y/O TOLDO)**

5. Presentar las vistas siguientes:
  - ✓ Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación.
  - ✓ Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo, considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo).
6. Declaración jurada dl profesional que será responsable del diseño e instalación del anuncio.

7. En el caso el anuncio supere el área de 12 m<sup>2</sup>, se presentará la siguiente documentación, refrendada por el profesional responsable:
- ✓ Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas.
  - ✓ Plano de Instalaciones eléctricas, a escala conveniente.

NOTAS:

- (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley 27444, está prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.
- (b) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa a través de la ITSE Básica realizada por la Municipalidad con posterioridad al otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento.
- (c) De acuerdo con el Segundo Párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse Licencias de Funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.
- (d) La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios luminosos, iluminados, monumentales o similares.
- (e) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10m desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo.

**Toda empresa bien constituida,  
no será nunca intervenida...**



*Un negocio con  
licencia, tiene más  
afluencia*

**REQUISITOS PARA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO –  
ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 m<sup>2</sup> HASTA  
500 m<sup>2</sup> CON ITSE BÁSICA EX-ANTE**

Pago por Derecho: **S/. 201.47**

**A.- REQUISITOS GENERALES:**

1. Formato de solicitud de Licencia de Funcionamiento ( de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de Declaración Jurada que incluya:
  - ✓ Número de RUC Y DNI o carne de extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.
  - ✓ Número de DNI O Carné de extranjería del representante legal en caso de personas Jurídicas u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.
  - ✓ Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite
2. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.

**B.- REQUISITOS ESPECÍFICOS (LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO):**

3. De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:
  - 3.1. Declaración Jurada de contar con un título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con salud.
  - 3.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de establecimientos de acuerdo a la normativa vigente.
  - 3.3. Declaración jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.
  - 3.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia.

NOTAS:

- (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley 27444, está prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.
- (b) La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad con posterioridad durante el trámite de la solicitud de la licencia, por lo que su costo está incluido en el derecho de trámite, conforme lo establecido en el artículo 15 de la ley N°28976
- (c) De acuerdo con el Segundo Párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse Licencias de Funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.

**NO LO PIENSES MÁS!!!  
VEN A LA GERENCIA DE DESARROLLO  
ECONÓMICO LOCAL Y NOSOTROS TE  
ORIENTAMOS**



**REQUISITOS PARA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO –  
ESTABLECIMIENTOS CON UN AREA DE MAS DE 100 m<sup>2</sup> HASTA 500 m<sup>2</sup>  
CON ITSE BASICA EX ANTE EN FORMA CONJUNTA CON LA  
AUTORIZACION DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A  
FACHADA) Y/O TOLDO**

Pago por Derecho: **S/. 202.13**

**A.- REQUISITOS GENERALES:**

1. Formato de solicitud de Licencia de Funcionamiento ( de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de Declaración Jurada que incluya:
  - ✓ Número de RUC Y DNI o carne de extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.
  - ✓ Número de DNI O Carné de extranjería del representante legal en caso de personas Jurídicas u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.
  - ✓ Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite
2. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.

**B.- REQUISITOS ESPECÍFICOS (LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO):**

3. De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:
  - 3.1. Declaración Jurada de contar con un título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con salud.
  - 3.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de establecimientos de acuerdo a la normativa vigente.
  - 3.3. Declaración jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.
  - 3.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia.

**C.- REQUISITOS ESPECÍFICOS (ANUNCIO PUBLICITARIO Y/O TOLDO)**

4. Presentar las vistas siguientes:
  - ✓ Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación.
  - ✓ Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo, considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo).

NOTAS:

- (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley 27444, está prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.
- (b) La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad con posterioridad durante el trámite de la licencia, por lo que su costo está incluido en el derecho de trámite, conforme lo establecido en el artículo 15 de la ley N°28976
- (c) De acuerdo con el Segundo Párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse Licencias de Funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.
- (d) La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios luminosos, iluminados, monumentales o similares.
- (e) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m con una altura mínima de 2.10m desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo.

**Toda empresa bien constituida,  
no será nunca intervenida...**



**REQUISITOS PARA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO –  
ESTABLECIMIENTOS CON UN AREA DE MAS DE 100 m<sup>2</sup> HASTA 500 m<sup>2</sup>  
CON ITSE BASICA EX ANTE EN FORMA CONJUNTA CON LA  
AUTORIZACION DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O  
ILUMINADO) Y/O TOLDO**

<b><u>HASTA 12 m<sup>2</sup></u></b>	<b><u>MAYOR A 12 m<sup>2</sup></u></b>
Pago por Derecho: <b>S/. 201.71</b>	Pago por Derecho: <b>S/. 245.20</b>

**A.- REQUISITOS GENERALES:**

1. Formato de solicitud de Licencia de Funcionamiento ( de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de Declaración Jurada que incluya:
  - ✓ Número de RUC Y DNI o carne de extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.
  - ✓ Número de DNI O Carné de extranjería del representante legal en caso de personas Jurídicas u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.
  - ✓ Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite
2. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.

**B.- REQUISITOS ESPECÍFICOS (LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO):**

3. De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:
  - 3.1. Declaración Jurada de contar con un título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con salud.
  - 3.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de establecimientos de acuerdo a la normativa vigente.
  - 3.3. Declaración jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.
  - 3.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia.

**C.- REQUISITOS ESPECÍFICOS (ANUNCIO LUMINOSO-ILUMINADO Y/O TOLDO)**

4. Presentar las vistas siguientes:
  - ✓ Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación.
  - ✓ Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo, considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo).

5. Declaración jurada del profesional que será responsable del diseño e instalación del anuncio.
6. En caso el anuncio supere el área de 12 m<sup>2</sup>, se presentara la siguiente documentación, refrendada por el profesional responsable,
  - ✓ Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas
  - ✓ Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente

NOTAS:

- (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley 27444, está prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.
- (b) La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad con posterioridad durante el trámite de la solicitud de la licencia, por lo que su costo está incluido en el derecho de trámite, conforme lo establecido en el artículo 15 de la ley N°28976
- (c) De acuerdo con el Segundo Párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse Licencias de Funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.
- (d) La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios monumentales o similares.
- (e) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10m desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo.

**Un negocio con  
licencia, tiene  
más afluencia**



**NO LO PIENSES MÁS!!!  
VEN A LA GERENCIA DE  
DESARROLLO  
ECONÓMICO LOCAL Y  
NOSOTROS TE  
ORIENTAMOS**

**REQUISITOS PARA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO –  
ESTABLECIMIENTO QUE REQUIERE ITSE DE DETALLE O  
MULTIDISCIPLINARIA (MÁS DE 500 m<sup>2</sup>)**

Pago por Derecho: **S/. 38.69**

**A.- REQUISITOS GENERALES:**

1. Formato de solicitud de Licencia de Funcionamiento ( de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de Declaración Jurada que incluya:
  - ✓ Número de RUC Y DNI o carne de extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.
  - ✓ Número de DNI O Carné de extranjería del representante legal en caso de personas Jurídicas u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.
  - ✓ Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite
2. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.
3. Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle o Multidisciplinaria, según corresponda

**B.- REQUISITOS ESPECÍFICOS (LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO):**

4. De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:
  - 4.1. Declaración Jurada de contar con un título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con salud.
  - 4.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de establecimientos de acuerdo a la normativa vigente.
  - 4.3. Declaración jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.
  - 4.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia.

NOTAS:

- (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley 27444, está prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.
- (b) De acuerdo con el Segundo Párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse Licencias de Funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.
- (c) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos que no existan observancias en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad

**REQUISITOS PARA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO – ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIEREN DE UN ITSE DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA (MÁS DE 500 m<sup>2</sup>) EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACION DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO**

Pago por Derecho: **S/. 39.49**

**A.- REQUISITOS GENERALES:**

1. Formato de solicitud de Licencia de Funcionamiento ( de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de Declaración Jurada que incluya:
  - ✓ Número de RUC Y DNI o carne de extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.
  - ✓ Número de DNI O Carné de extranjería del representante legal en caso de personas Jurídicas u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.
  - ✓ Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite
2. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.
3. Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle o Multidisciplinaria, según corresponda

**B.- REQUISITOS ESPECÍFICOS (LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO):**

4. De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:
  - 4.1. Declaración Jurada de contar con un título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con salud.
  - 4.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de establecimientos de acuerdo a la normativa vigente.
  - 4.3. Declaración jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.
  - 4.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia.

**C.- REQUISITOS ESPECÍFICOS (ANUNCIO PUBLICITARIO Y/O TOLDO)**

5. Presentar las vistas siguientes:
  - ✓ Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación.
  - ✓ Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo, considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo).

NOTAS:

- (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley 27444, está prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.
- (b) De acuerdo con el Segundo Párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse Licencias de Funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.
- (c) La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios luminosos, iluminados, monumentales o similares.
- (d) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda hasta un máximo de 1.00m. con un altura mínima de 2.10m. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero mismo
- (e) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos que no existan observancias en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad

**Toda empresa bien constituida,  
no será nunca intervenida...**



**REQUISITOS PARA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO – ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIEREN DE UN ITSE DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA (MÁS DE 500 m<sup>2</sup>) EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACION DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO**

<b><u>HASTA 12 m<sup>2</sup></u></b>	<b><u>MAYOR A 12 m<sup>2</sup></u></b>
Pago por Derecho: <b>S/. 39.49</b>	Pago por Derecho: <b>S/. 75.31</b>

**A.- REQUISITOS GENERALES:**

1. Formato de solicitud de Licencia de Funcionamiento ( de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de Declaración Jurada que incluya:
  - ✓ Número de RUC Y DNI o carne de extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.
  - ✓ Número de DNI O Carné de extranjería del representante legal en caso de personas Jurídicas u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.
  - ✓ Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite
2. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.
3. Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle o Multidisciplinaria, según corresponda

**B.- REQUISITOS ESPECÍFICOS (LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO):**

4. De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:
  - 4.1. Declaración Jurada de contar con un título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con salud.
  - 4.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de establecimientos de acuerdo a la normativa vigente.
  - 4.3. Declaración jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.
  - 4.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia.

**C.- REQUISITOS ESPECÍFICOS (ANUNCIO LUMINOSO - ILUMINADO Y/O TOLDO)**

5. Presentar las vistas siguientes:
  - ✓ Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación.
  - ✓ Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo, considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo).

6. Declaración jurada del profesional que será responsable del diseño e instalación del anuncio.
7. En caso el anuncio supere el área de 12 m<sup>2</sup>, se presentara la siguiente documentación, refrendada por el profesional responsable,
  - ✓ Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas
  - ✓ Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente

NOTAS:

- (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley 27444, está prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.
- (b) De acuerdo con el Segundo Párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse Licencias de Funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.
- (c) La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios monumentales o similares.
- (d) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda hasta un máximo de 1.00m. con un altura mínima de 2.10m. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero mismo



**Un negocio con licencia, tiene más  
afluencia**

**REQUISITOS PARA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO – MERCADOS DE  
ABASTO, GALERIAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES  
(LICENCIA CORPORATIVA)**

Pago por Derecho: **S/. 38.25**

**A.- REQUISITOS GENERALES:**

1. Formato de solicitud de Licencia de Funcionamiento ( de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de Declaración Jurada que incluya:
  - ✓ Número de RUC y DNI o carne de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.
  - ✓ Número de DNI O Carné de Extranjería del representante legal en caso de personas Jurídicas u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.
  - ✓ Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite
2. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.
3. Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle

**B.- REQUISITOS ESPECÍFICOS (LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO):**

4. De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:
  - 4.1. Declaración Jurada de contar con un título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con salud.
  - 4.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de establecimientos de acuerdo a la normativa vigente.
  - 4.3. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia.

NOTAS:

- (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, está prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.
- (b) De acuerdo con el Segundo Párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse Licencias de Funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.
- (c) De acuerdo con el artículo 9 de la Ley N° 28976, los mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales deben contar una licencia de funcionamiento en forma corporativa, la cual podrá ser extendida favor del ente colectivo, razón o denominación social que los represente.
- (d) De acuerdo con el artículo 9 de la Ley N° 28976, a los módulos o stand, integrantes de un mercado de abasto, galería comercial o centro comercial únicamente les será exigible una ITSE, ex post al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, salvo en aquellos casos en los que se requiera otro tipo de ITSE, de acuerdo a la normatividad vigente

**Toda empresa bien constituida,  
no será nunca intervenida...**



**REQUISITOS PARA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO – MERCADOS DE ABASTOS, GALERIAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (LICENCIA CORPORATIVA) EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACION DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO**

Pago por Derecho: **S/. 38.24**

**A.- REQUISITOS GENERALES:**

1. Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción). Con carácter de declaración jurada que incluya:
  - ✓ Número de RUC y DNI O Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.
  - ✓ Número de DNI O Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos: o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.
  - ✓ Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite.
2. Copia de la vigencia de poder de Representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.
3. Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle.

**B.- REQUISITOS ESPECÍFICOS (LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO):**

4. De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos :
  - 4.1. Declaración Jurada de contar con un título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con salud.
  - 4.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de establecimientos de acuerdo a la normativa vigente.
  - 4.3. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia.

**C.- REQUISITOS ESPECÍFICOS (ANUNCIO PUBLICITARIO Y/O TOLDO)**

5. Presentar las vistas siguientes:
  - ✓ Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación.
  - ✓ Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo, considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo).

Notas:

- (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la ley N°27444, está prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la comunicación vinculada al trámite administrativo
- (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la ley N°28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir considerará los mismos requisitos, - derecho de trámite y evaluación, aplicable al presente caso.
- (c) De acuerdo con el artículo 9 de la ley N° 28976, los mercados de abasto, galerías comerciales y centros comerciales deben contar con una licencia de funcionamiento en forma corporativa, la cual podrá ser extendida a favor del ente colectivo, razón o denominación social que los represente.
- (d) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 9 de la ley N°28976, a los módulos o stand. Integrantes de un mercado de abasto, galería comercial o centro comercial únicamente les será exigible una ITSE. Ex post al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. Salvo en aquellos casos en los que se requiera otro tipo de ITSE, de acuerdo a la normativa vigente.
- (e) La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios luminosos, iluminados, monumentales o similares
- (f) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo.

**NO LO PIENSES MÁS!!!**  
**VEN A LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO**  
**LOCAL Y NOSOTROS TE ORIENTAMOS**



**REQUISITOS PARA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO – MERCADOS DE ABASTOS, GALERIAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (LICENCIA CORPORATIVA), EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACION DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO**

<b><u>HASTA 12 m<sup>2</sup></u></b>	<b><u>MAYOR A 12 m<sup>2</sup></u></b>
Pago por Derecho: <b>S/. 38.25</b>	Pago por Derecho: <b>S/. 75.87</b>

**A.- REQUISITOS GENERALES:**

1. Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada que incluya:
  - ✓ Número de RUC y DNI O Carne de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda
  - ✓ Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.
  - ✓ Indicación del número de comprobante de pago por derecho de tramite
2. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta de poder con firma legalizada.
3. Certificado de seguridad en Edificaciones de Detalle

**B.- REQUISITOS ESPECÍFICOS (LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO):**

4. De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:
  - 4.1. Declaración Jurada de contar con un título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con salud.
  - 4.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de establecimientos de acuerdo a la normativa vigente.
  - 4.3. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia.

**C.- REQUISITOS ESPECÍFICOS (ANUNCIO LUMINOSO-ILUMINADO Y/O TOLDO)**

5. Presentar las vistas siguientes:
  - ✓ Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación.
  - ✓ Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo, considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo).

6. Declaración jurada del profesional que será responsable del diseño e instalación del anuncio.
7. En caso el anuncio supere el área de 12m<sup>2</sup>, se representara la siguiente documentación, refrendada por el profesional responsable.
  - ✓ Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas.
  - ✓ Plano de instalaciones eléctricas a escala conveniente

Notas:

- (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la ley N°27444, está prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la comunicación vinculada al trámite administrativo
- (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la ley N°28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir considerará los mismos requisitos, - derecho de trámite y evaluación, aplicable al presente caso.
- (c) De acuerdo con el artículo 9 de la ley N° 28976, los mercados de abasto, galerías comerciales y centros comerciales deben contar con una licencia de funcionamiento en forma corporativa, la cual podrá ser extendida a favor del ente colectivo, razón o denominación social que los represente.
- (d) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 9 de la ley N°28976, a los módulos o stand. Integrantes de un mercado de abasto, galería comercial o centro comercial únicamente les será exigible una ITSE. Ex post al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. Salvo en aquellos casos en los que se requiera otro tipo de ITSE, de acuerdo a la normativa vigente.
- (e) La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios luminosos, iluminados, monumentales o similares
- (f) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo.

## Un negocio con licencia, tiene más afluencia



**REQUISITOS PARA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO – CESIONARIOS  
CON UN AREA DE HASTA 100 m<sup>2</sup> CON ITSE BASICA EX POST**

Pago por Derecho: **S/. 99.26**

**A.- REQUISITOS GENERALES:**

1. Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada que incluya:
  - ✓ Número de RUC y DNI O Carne de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.
  - ✓ Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.
  - ✓ Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite.
2. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta de poder con firma legalizada.
3. Declaración Jurada de Observancia de condiciones de Seguridad

**B.- REQUISITOS ESPECÍFICOS (LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO):**

4. De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:
  - 4.1. Declaración Jurada de contar con un título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con salud.
  - 4.2. Declaración jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.

Notas:

- (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la ley N°27444, está prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la comunicación vinculada al trámite administrativo
- (b) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa a través de la ITSE Básica realizado por la Municipalidad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento en los términos señalados en el numeral 1 del artículo 8 de la ley N° 28976
- (c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requeridos, derecho de trámite y evaluación aplicable al presente caso
- (d) De acuerdo del art.3 párrafo 4to. de la ley Marco de licencias de funcionamientos, se permite la realización de actividades simultaneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa
- (e) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones los objetos de inspección que forma parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle, vigente que corresponde a la edificación que los alberga.

**Toda empresa bien constituida,  
no será nunca intervenida...**



**REQUISITOS PARA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO – CESIONARIOS  
CON UN AREA DE HASTA 100 m<sup>2</sup> CON ISTE BASICA EX POST, EN FORMA  
CONJUNTA CON LA AUTORIZACION DE ANUNCIO PUBLICITARIO  
SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO**

Pago por Derecho: **S/. 105.19**

**A.- REQUISITOS GENERALES:**

1. Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada que incluya:
  - ✓ Número de RUC y DNI O Carne de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda
  - ✓ Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.
  - ✓ Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite.
2. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.
3. Declaración Jurada de Observancia de condiciones de Seguridad.

**B.- REQUISITOS ESPECÍFICOS (LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO):**

4. De ser el caso, eran exigibles los siguientes requisitos:
  - 4.1. Declaración Jurada de contar con un título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con salud.
  - 4.2. Declaración jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.

**C.- REQUISITOS ESPECÍFICOS (ANUNCIO PUBLICITARIO Y/O TOLDO)**

5. Presentar las vistas siguientes:
  - ✓ Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación.
  - ✓ Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo, considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo).

Notas:

- (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la ley N°27444, está prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la comunicación vinculada al trámite administrativo
- (b) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa a través de la ITSE Básica realizado por la Municipalidad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento en los términos señalados en el numeral 1 del artículo 8 de la ley N° 28976
- (c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requeridos, derecho de trámite y evaluación aplicable al presente caso
- (d) De acuerdo del art.3 párrafo 4to. de la ley Marco de licencias de funcionamientos, se permite la realización de actividades simultaneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa
- (e) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones los objetos de inspección que forma parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle, vigente que corresponde a la edificación que los alberga.
- (f) La autorización conjunta no es aplicación para anuncios luminosos, monumentales o similares.
- (g) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m con una altura mínima de 2.10m desde el piso

**REQUISITOS PARA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO – CESIONARIOS  
CON UN AREA DE HASTA 100 m<sup>2</sup> CON ISTE BASICA EX POST, EN FORMA  
CONJUNTA CON LA AUTORIZACION DE ANUNCIO PUBLICITARIO  
(LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO**

<b><u>HASTA 12 m<sup>2</sup></u></b>	<b><u>MAYOR A 12 m<sup>2</sup></u></b>
Pago por Derecho: <b>S/. 100.35</b>	Pago por Derecho: <b>S/. 146.67</b>

**A.- REQUISITOS GENERALES:**

1. Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada que incluya:
  - ✓ Número de RUC y DNI O Carne de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.
  - ✓ Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.
  - ✓ Indicación del número de comprobante de pago por derecho de tramite
2. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada
3. Declaración Jurada de Observancia de condiciones de Seguridad.

**B.- REQUISITOS ESPECÍFICOS (LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO):**

4. De ser el caso, eran exigibles los siguientes requisitos:
  - 4.1. Declaración Jurada de contar con un título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con salud.
  - 4.2. Declaración jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.

**C.- REQUISITOS ESPECÍFICOS (ANUNCIO PUBLICITARIO Y/O TOLDO)**

5. Presentar las vistas siguientes:
  - ✓ Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación.
  - ✓ Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo, considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo).
6. Declaración Jurada del profesional que será responsable del diseño e instalación del anuncio.
7. En caso el anuncio supere el área de 12m<sup>2</sup>, se representara la siguiente documentación, refrendada por el profesional responsable.
  - ✓ Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas.
  - ✓ Plano de instalaciones eléctricas a escala conveniente.

Notas:

- (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la ley N°27444, está prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la comunicación vinculada al trámite administrativo
- (b) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa a través de la ITSE Básica realizado por la Municipalidad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento en los términos señalados en el numeral 1 del artículo 8 de la ley N° 28976.
- (c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requeridos, derecho de trámite y evaluación aplicable al presente caso.
- (d) De acuerdo del art.3 párrafo 4to. de la ley Marco de licencias de funcionamientos, se permite la realización de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa.
- (e) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones los objetos de inspección que forma parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle, vigente que corresponde a la edificación que los alberga.
- (f) La autorización conjunta no es aplicación para anuncios luminosos, monumentales o similares.
- (g) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m con una altura mínima de 2.10m desde el piso.

## Un negocio con licencia, tiene más afluencia



**NO LO PIENSES MÁS!!!  
VEN A LA GERENCIA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO  
LOCAL Y NOSOTROS TE  
ORIENTAMOS**



**REQUISITOS PARA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO – CESIONARIOS  
CON UN AREA DE MAS DE 100 m<sup>2</sup> HASTA 500 m<sup>2</sup> CON ITSE BASICA EX  
ANTE**

Pago por Derecho: **S/. 201.80**

**A.- REQUISITOS GENERALES:**

1. Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada que incluya:
  - ✓ Número de RUC y DNI o Carne de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.
  - ✓ Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.
  - ✓ Indicación del número de comprobante de pago por derecho de tramite
2. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.

**B.- REQUISITOS ESPECÍFICOS (LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO):**

3. De ser el caso, eran exigibles los siguientes requisitos:
  - 3.1. Declaración Jurada de contar con un título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con salud.
  - 3.2. Declaración jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.

Notas:

- (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la ley N°27444, está prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la comunicación vinculada al trámite administrativo.
- (b) La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad durante el trámite de solicitud de licencia por lo que sus costos está incluido en el derecho de trámite, conforme lo establecido en el artículo 15 de la ley N°28976
- (c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requeridos, derecho de trámite y evaluación aplicable al presente caso
- (d) De acuerdo del art.3 párrafo 4to. de la ley Marco de licencias de funcionamientos, se permite la realización de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa.
- (e) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones los objetos de inspección que forma parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle, vigente que corresponde a la edificación que los alberga.

**Toda empresa bien constituida,  
no será nunca intervenida...**



**REQUISITOS PARA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO – CESIONARIOS  
CON UN AREA DE MAS DE 100 m<sup>2</sup> HASTA 500 m<sup>2</sup> CON ITSE BASICA EX  
ANTE, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACION DE ANUNCIO  
PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A LA FACHADA) Y/O TOLDO**

Pago por Derecho: **S/. 200.07**

**A.- REQUISITOS GENERALES:**

1. Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada que incluya:
  - ✓ Número de RUC y DNI O Carne de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda
  - ✓ Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.
  - ✓ Indicación del número de comprobante de pago por derecho de tramite
2. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada

**B.- REQUISITOS ESPECÍFICOS (LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO):**

3. De ser el caso, eran exigibles los siguientes requisitos:
  - 3.1. Declaración Jurada de contar con un título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con salud.
  - 3.2. Declaración jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.

**C.- REQUISITOS ESPECÍFICOS (ANUNCIO PUBLICITARIO Y/O TOLDO)**

4. Presentar las vistas siguientes:
  - ✓ Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación.
  - ✓ Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo, considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo).

Notas:

- (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la ley N°27444, está prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la comunicación vinculada al trámite administrativo.
- (b) La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad durante el trámite de solicitud de licencia por lo que sus costos está incluido en el derecho de trámite, conforme lo establecido en el artículo 15 de la ley N°28976
- (c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el tramite a seguir deberá considerar los mismos requeridos, derecho de trámite y evaluación aplicable al presente caso.
- (d) De acuerdo con la Ley Marco de licencias de funcionamientos, la licencia de funcionamiento cesionarias se da en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa y realizan actividades simultáneas adicionales.
- (e) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones los objetos de inspección que forma parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle, vigente que corresponde a la edificación que los alberga.
- (f) La autorización conjunta no es aplicación para anuncios luminosos, iluminados, monumentales o similares.
- (g) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m con una altura mínima de 2.10m desde el piso.

**REQUISITOS PARA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO – CESIONARIOS  
CON UN AREA DE MAS DE 100 m<sup>2</sup> HASTA 500 m<sup>2</sup> CON ITSE BASICA EX  
ANTE, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACION DE ANUNCIO  
PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO**

<b><u>HASTA 12 m<sup>2</sup></u></b>	<b><u>MAYOR A 12 m<sup>2</sup></u></b>
Pago por Derecho: <b>S/. 201.08</b>	Pago por Derecho: <b>S/. 244.93</b>

**A.- REQUISITOS GENERALES:**

1. Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada que incluya:
  - ✓ Número de RUC y DNI O Carne de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.
  - ✓ Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.
  - ✓ Indicación del número de comprobante de pago por derecho de tramite
2. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.

**B.- REQUISITOS ESPECÍFICOS (LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO):**

3. De ser el caso, eran exigibles los siguientes requisitos:
  - 3.1. Declaración Jurada de contar con un título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con salud.
  - 3.2. Declaración jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.

**C.- REQUISITOS ESPECÍFICOS (ANUNCIO LUMINOSO-ILUMINADO Y/O TOLDO)**

4. Presentar las vistas siguientes:
  - ✓ Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación.
  - ✓ Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo, considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo).
5. Declaración Jurada del profesional que será responsable del diseño e instalación del anuncio.
6. En caso el anuncio supere el área de 12m<sup>2</sup>, se representara la siguiente documentación, refrendada por el profesional responsable.
  - ✓ Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas.
  - ✓ Plano de instalaciones eléctricas a escala conveniente.

Notas:

- (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la ley N°27444, está prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la comunicación vinculada al trámite administrativo.
- (b) La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad durante el trámite de solicitud de licencia por lo que sus costos está incluido en el derecho de trámite, conforme lo establecido en el artículo 15 de la ley N°28976
- (c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requeridos, derecho de trámite y evaluación aplicable al presente caso.
- (d) De acuerdo con la Ley Marco de licencias de funcionamientos, la licencia de funcionamiento cesionarias se da en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa y realizan actividades simultáneas adicionales.
- (e) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones los objetos de inspección que forma parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle, vigente que corresponde a la edificación que los alberga.
- (f) La autorización conjunta no es aplicación para monumentales o similares.
- (g) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m con una altura mínima de 2.10m desde el piso.

## **NO LO PIENSES MÁS!!! VEN A LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y NOSOTROS TE ORIENTAMOS**



## **Un negocio con licencia, tiene más afluencia**



**REQUISITOS PARA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO – CESIONARIOS  
CON UN AREA DE MAS DE 500 m<sup>2</sup>**

Pago por Derecho: **S/. 38.29**

**A.- REQUISITOS GENERALES:**

1. Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada que incluya:
  - ✓ Número de RUC y DNI O Carne de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.
  - ✓ Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.
  - ✓ Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite.
2. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada
3. Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle.

**B.- REQUISITOS ESPECÍFICOS (LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO):**

4. De ser el caso, eran exigibles los siguientes requisitos:
  - 4.1. Declaración Jurada de contar con un título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con salud.
  - 4.2. Declaración jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.

Notas:

- (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la ley N°27444, está prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la comunicación vinculada al trámite administrativo.
- (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requeridos, derecho de trámite y evaluación aplicable al presente caso.
- (c) De acuerdo con la Ley Marco de licencias de funcionamientos, la licencia de funcionamiento cesionarias se da en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa y realizan actividades simultáneas adicionales.
- (d) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones los objetos de inspección que forma parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle, vigente que corresponde a la edificación que los alberga.

**Toda empresa bien constituida,  
no será nunca intervenida...**



**REQUISITOS PARA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO – CESIONARIOS  
CON UN AREA DE MAS DE 500 m<sup>2</sup>, EN FORMA CONJUNTA CON LA  
AUTORIZACION DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A LA  
FACHADA) Y/O TOLDO**

Pago por Derecho: **S/. 40.37**

**A.- REQUISITOS GENERALES:**

1. Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada que incluya:
  - ✓ Número de RUC y DNI O Carne de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.
  - ✓ Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.
  - ✓ Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite.
2. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.
3. Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle.

**B.- REQUISITOS ESPECÍFICOS (LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO):**

4. De ser el caso, eran exigibles los siguientes requisitos:
  - 4.1. Declaración Jurada de contar con un título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con salud.
  - 4.2. Declaración jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.

**C.- REQUISITOS ESPECÍFICOS (ANUNCIO PUBLICITARIO Y/O TOLDO)**

5. Presentar las vistas siguientes:
  - ✓ Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación.
  - ✓ Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo, considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo).

Notas:

- (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la ley N°27444, está prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la comunicación vinculada al trámite administrativo.
- (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requeridos, derecho de trámite y evaluación aplicable al presente caso.
- (c) De acuerdo con la Ley Marco de licencias de funcionamientos, la licencia de funcionamiento cesionarias se da en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa y realizan actividades simultáneas adicionales.
- (d) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones los objetos de inspección que forma parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle, vigente que corresponde a la edificación que los alberga.
- (e) La autorización conjunta no es aplicación para anuncios luminosos, iluminados, monumentales o similares.
- (f) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m con una altura mínima de 2.10m desde el piso.
- (g) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos que no existan observancias en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.

**REQUISITOS PARA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO – CESIONARIOS  
CON UN ÁREA DE MÁS DE 500 m<sup>2</sup>, EN FORMA CONJUNTA CON LA  
AUTORIZACION DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O  
ILUMINADO) Y/O TOLDO**

<b><u>HASTA 12 m<sup>2</sup></u></b>	<b><u>MAYOR A 12 m<sup>2</sup></u></b>
Pago por Derecho: <b>S/. 40.33</b>	Pago por Derecho: <b>S/. 78.32</b>

**A.- REQUISITOS GENERALES:**

1. Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada que incluya:
  - ✓ Número de RUC y DNI O Carne de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.
  - ✓ Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.
  - ✓ Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite.
2. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.
3. Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle.

**B.- REQUISITOS ESPECÍFICOS (LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO):**

4. De ser el caso, eran exigibles los siguientes requisitos:
  - 4.1. Declaración Jurada de contar con un título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con salud.
  - 4.2. Declaración jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.

**C.- REQUISITOS ESPECÍFICOS (ANUNCIO LUMINOSO-ILUMINADO Y/O TOLDO)**

5. Presentar las vistas siguientes:
  - ✓ Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación.
  - ✓ Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo, considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo).
6. Declaración Jurada del profesional que será responsable del diseño e instalación del anuncio.
7. En caso el anuncio supere el área de 12m<sup>2</sup>, se representara la siguiente documentación, refrendada por el profesional responsable.
  - ✓ Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas.
  - ✓ Plano de instalaciones eléctricas a escala conveniente.

Notas:

- (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la ley N°27444, está prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la comunicación vinculada al trámite administrativo.
- (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requeridos, derecho de trámite y evaluación aplicable al presente caso.
- (c) De acuerdo con la Ley Marco de licencias de funcionamientos, la licencia de funcionamiento cesionarias se da en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa y realizan actividades simultáneas adicionales.
- (d) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones los objetos de inspección que forma parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle, vigente que corresponde a la edificación que los alberga.
- (e) La autorización conjunta no es aplicación para anuncios monumentales o similares.
- (f) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m con una altura mínima de 2.10m desde el piso.
- (g) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos que no existan observancias en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.

**TODA EMPRESA BIEN  
CONSTITUIDA,  
NO SERÁ NUNCA INTERVENIDA...**



**NO LO PIENSES MÁS!!!  
VEN A LA GERENCIA  
DE DESARROLLO  
ECONÓMICO LOCAL Y  
NOSOTROS TE  
ORIENTAMOS**

**UN NEGOCIO CON  
LICENCIA, TIENE MÁS  
AFLUENCIA**



**REQUISITOS PARA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO – CESE DE  
ACTIVIDADES**

**TRÁMITE GRATUITO**

1. Solicitud simple en donde se informe:
  - ✓ Nombre del titular de la licencia de funcionamiento o Autorización Conjunta.
  - ✓ Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.
  - ✓ N° de la licencia de funcionamiento.
  - ✓ Fecha de cese de actividades.